



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Morovis  
Legislatura Municipal



Hon. Lubriel Vega Collazo  
Presidente

ORDENANZA NÚM. 22  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA – DÍA 2

SERIE 2024-2025  
24 DE ENERO DE 2025

**"PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA PARA LOS EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE MOROVIS, A LOS ÚNICOS FINES DE MODIFICAR CIERTOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PARA ALGUNAS CLASES DE PUESTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendado, mejor conocido como Código Municipal de Puerto Rico, Artículo 1.018 (Código) establece que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá deberes, funciones y facultades, entre los que se encuentra:

[...]

(m) Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

**POR CUANTO:** De igual forma establece el Código en el Artículo 1.039, que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas:

[...]

(j) Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.047 del Código, en sus Disposiciones sobre Clasificación de Puestos, expresa que "Todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal.

Se establecerá una estructura racional de funciones que propenda a la mayor uniformidad posible y que sirva de base para las distintas acciones de recursos humanos. Las funciones municipales se organizarán de forma que puedan

identificarse unidades lógicas de trabajo. Estas, a su vez, estarán integradas por grupos de deberes y responsabilidades que constituirán la unidad básica de trabajo, o sea, el puesto."

**POR CUANTO:** Es nuestra responsabilidad mantener un plan de clasificación ajustado a la realidad y conforme a las necesidades del municipio, cuya responsabilidad recae en el Alcalde y el Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

**POR CUANTO:** El resultado de dicha revisión refleja los elementos básicos de especialización, estandarización y coordinación de actividades ajustándose los mismos a unos requerimientos de ley, uniformidad y actualidad, de manera que los trabajos en nuestro Municipio resulten en una operación funcional más ágil y eficiente.

**POR CUANTO:** La estructura retributiva diseñada que fue realizada a base de una jornada regular semanal de trabajo de treinta y cinco (35) horas, vigente en el Municipio de Morovis para el Servicio de Confianza y el Servicio de Carrera, permanecerá inalterada, así como permanecerán inalterados los desembolsos, pagos, sueldos o salarios.

**POR CUANTO:** La implementación de estas enmiendas o modificaciones al Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Confianza no conlleva impacto presupuestario alguno.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1:** Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos del Servicio de Confianza para los Empleados de la Rama Ejecutiva del Municipio de Morovis, a los únicos fines de modificar ciertos requisitos mínimos de preparación académica y experiencia para algunas clases de puestos; y para otros fines relacionados.

**SECCIÓN 2:** Se aprueban las enmiendas al Plan de Clasificación de Puestos y Retribución del Servicio de Confianza para los empleados de la Rama Ejecutiva del Municipio de Morovis, aprobando a su vez las modificaciones a los requisitos mínimos de preparación académica y experiencias a las clases de: Ayudante Especial, Director de Presupuesto, Director de Programas Federales, Director de Servicios Generales, Director de Transportación y Obras Públicas, Director(a) de Administración de Recursos Humanos, según lo aquí establecido.

**SECCIÓN 3:** Se autoriza a la Honorable Alcaldesa de Morovis a implantar dichas enmiendas y modificaciones al Plan de Clasificación de Puestos y Retribución del Servicio de Confianza con efectividad a partir del 1 de febrero de 2025.

**SECCIÓN 4:** La Agrupación de Clases de Puestos por Escala Salarial representa una relación de la jerarquía relativa de cada una de las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación y Retribución en el Servicio de Confianza. Las mismas permanecen inalteradas y continúan como sigue:

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALA DE SUELDOS**

**Jornada Semanal de Trabajo de 35 horas**

	<b>Escala</b>		<b>Clase</b>
1.	\$1,800.00	\$2,792.00	Conductor(a) Confidencial del Alcalde
2.	1,944.00	3,016.00	Administrador(a) de Sistemas de Oficina del Alcalde
3.	2,100.00	3,257.00	-----
4.	2,268.00	3,519.00	Ayudante Especial Coordinador(a) de Servicios Gubernamental Integrados
5.	2,449.00	3,799.00	Director(a) de Asuntos a la Mujer Director(a) de Comunicaciones Director(a) de Emergencias Médicas Director(a) de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres Director(a) de Servicios a la Comunidad Director(a) de Servicios Generales Director(a) del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño
6	2,645.00	4,103.00	Ayudante Ejecutivo(a) Comisionado(a) Auxiliar de la Policía Municipal Coordinador(a) Interagencial Director(a) de Compras y Suministros Director(a) de Recreación y Deportes
7.	2,856.00	4,431.00	Director(a) de Arte, Cultura y Turismo Director(a) de Transportación y Obras Públicas
8.	3,086.00	4,787.00	Director(a) de Presupuesto Secretario(a) Municipal
9.	3,333.00	4,926.00	Director(a) de Programas Federales
10.	3,600.00	5,065.00	Comisionado(a) de Protección y Seguridad Pública Director(a) de Administración de Recursos Humanos Director(a) de Finanzas
11.	3,888.00	5,209.00	Secretario(a) de Asuntos Gerenciales
12.	4,199.00	5,358.00	-----
13.	4,535.00	5,512.00	Vicealcalde(sa)

**SECCIÓN 4:** Esta Ordenanza por ser comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 5:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, agencias pertinentes, y a la Oficina de Recursos Humanos Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

PRESENTADA POR: HON. ANA L. OTERO NEGRÓN

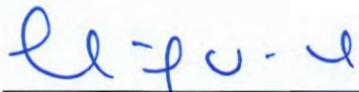
SECUNDADA POR: HON. MAYDA ORTEGA DECLET

APROBADA POR LOS SIGUIENTES HONORABLES:

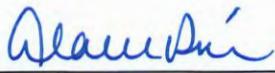
HERMINIO SOTO CABRERA, ANA L. OTERO NEGRÓN, AWILDA RIVERA NÁTER, MARTA E. APONTE TORRES, MAYDA ORTEGA DECLET, IDALIA GONZÁLEZ MALDONADO, NANCY FONTÁN GONZÁLEZ, WIDALIZ CHÉVEREZ OCASIO, RAMÓN L. ORTIZ MARRERO, OSCAR L. FONTÁN LA FONTAINE, CARLOS A. BURGOS JIMÉNEZ Y LUBRIEL VEGA COLLAZO.

AUSENTES Y EXCUSADO:

HARRY TORRES COLÓN



HON. LUBRIEL VEGA COLLAZO  
PRESIDENTE



SRA. ARIELIS M. LAUREANO ROLÓN  
SECRETARIA

FIRMADA POR EL PRESIDENTE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS,  
PUERTO RICO, HOY 24 IDE ENERO DE 2025.



HON. CARMEN I. MALDONADO GONZÁLEZ  
ALCALDESA

FIRMADA POR LA ALCALDESA DE MOROVIS, PUERTO RICO,  
HOY 27 IDE ENERO DE 2025.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MOROVIS

LUBRIEL VEGA COLLAZO  
PRESIDENTE

## CERTIFICACIÓN

Yo, Arielis M. Laureano Rolón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico; **CERTIFICO** que:

Lo que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 2024-2025 aprobada por la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico en la Primera Sesión Ordinaria – Día 2, celebrada el viernes, 24 de enero de 2025.

**Votaron a favor los siguientes honorables:**

HERMINIO SOTO CABRERA, ANA L. OTERO NEGRÓN, AWILDA RIVERA NÁTER, MARTA E. APONTE TORRES, MAYDA ORTEGA DECLET, IDALIA GONZÁLEZ MALDONADO, NANCY FONTÁN GONZÁLEZ, WIDALIZ CHÉVEREZ OCASIO, RAMÓN L. ORTIZ MARRERO, OSCAR L. FONTÁN LA FONTAINE, CARLOS A. BURGOS JIMÉNEZ Y LUBRIEL VEGA COLLAZO

**Ausente y excusado:**

HARRY TORRES COLÓN

**PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo hoy, 24 de enero de 2025, bajo el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico.



Arielis M. Laureano Rolón